

1 No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: QUE  
HACE LA COMPANIA AGRICOLA  
BANPAP S.A.-----



0000002

CUANTIA: S/.8'000.000,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
7 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
8 veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y  
9 cuatro, ante mí, **Abogado PIERO GASTON AYCART**  
10 **VINCENZINI**, Notario Público Titular Trigésimo de este  
11 cantón, comparecen: los señores Ingeniero **ERICK GUSTAVO**  
12 **PAPP SILIEZAR**, de estado civil casado; y, el señor  
13 **ANTONIO PAPP SANCHEZ**, de estado civil casado, de  
14 profesión ejecutivo, en sus calidades de Gerente  
15 General y Presidente, respectivamente, de la **Compañía**  
16 **AGRICOLA BANPAP S.A.**, conforme consta de los  
17 nombramientos que se agregan a la presente escritura  
18 como documento habilitante y, autorizados por la Junta  
19 General de Accionistas, cuya acta también se agrega a  
20 la presente escritura como documento habilitante.- Los  
21 comparecientes son mayores de edad, ambos de  
22 nacionalidad hondureña, domiciliados en esta ciudad.  
23 capaces para obligarse y contratar a quienes de  
24 conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el  
25 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden  
26 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
27 presentan la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SENOR**  
28 **NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras a su cargo,

*Ab. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

1 sírvase incorporar el presente aumento de capital y  
2 reforma de estatutos de la compañía Agrícola BanPap  
3 S.A., de conformidad con las cláusulas siguientes:  
4 **PRIMERA.**- Comparecen al otorgamiento de esta Escritura  
5 Pública y en representación de la compañía Agrícola  
6 BanPap S.A., los señores Ingeniero Erick Gustavo Papp  
7 Siliezar y, ✓ Antonio Papp Sánchez, ambos de nacionalidad  
8 hondureña, de estado civil casados, ✓ con domicilio en  
9 esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Gerente  
10 General y Presidente, respectivamente, de la misma,  
11 conforme los nombramientos que ✓ acompañan y autorizados  
12 por la Junta General de Accionistas, cuya acta también  
13 se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
14 **ANTECEDENTES.**- A) Mediante Escritura Pública celebrada  
15 ante el Notario Público de este Cantón, Abogado Marcos  
16 Diaz Casquete, el diez y siete de Mayo de mil  
17 novecientos ochenta y nueve e inscrita ✓ en el Registro  
18 Mercantil el dos de Marzo de mil novecientos noventa,  
19 se constituyó la compañía Agrícola BanPap S.A., con un  
20 capital de Dos millones de sucres; (B) Mediante Junta  
21 General de Accionistas celebrada el quince de Julio de  
22 mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió ✓ aumentar  
23 el capital de la compañía de Dos millones de sucres a  
24 Diez millones de sucres, mediante la emisión de ocho  
25 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
26 sucres cada una. Además, como consecuencia del aumento  
27 de capital, se reforma el artículo Quinto de los  
28 Estatutos y se autoriza al Gerente General y al

1 Presidente de la compañía para que otorguen y suscriban  
2 la correspondiente escritura, en los **0000003**  
3 establecidos en la Junta General de Accionistas de la  
4 compañía Agrícola BanPap S.A..- TERCERA: DECLARACIONES.-  
5 Con los antecedentes anteriormente referidos, los  
6 comparecientes, Ingeniero Erick Gustavo Papp Siliezar y  
7 Antonio Papp Sánchez, por los derechos que representan  
8 de la compañía Agrícola BanPap S.A., en sus calidades  
9 de Gerente General y Presidente, respectivamente,  
10 declaran: Uno) que el capital de su representada ha  
11 sido aumentado en Ocho millones de sucres, representado  
12 por Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un  
13 mil sucres cada una que sumadas a las dos mil acciones  
14 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que  
15 ya existen, dan la cantidad de Diez millones de sucres  
16 como capital de la compañía, representado en Diez mil  
17 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
18 una, las cuales serán numeradas desde cero cero cero  
19 cero uno hasta la diez mil; Dos) Que las ocho mil  
20 nuevas acciones ordinarias y nominativas han sido  
21 pagadas el veinte y cinco por ciento de cada acción y  
22 su saldo insoluto se pagará en el plazo de dos años  
23 contados a partir de la inscripción de esta Escritura  
24 en el Registro Mercantil, siendo pagadas en numerario,  
25 según consta en el acta de la Junta General de  
26 Accionistas celebrada el quince de Julio de mil  
27 novecientos noventa y cuatro; Tres) Que como  
28 consecuencia del aumento de capital queda reformado el



Ab. Piero Aycort Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

1 artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la  
2 compañía, cuyo texto se encuentra contenido en el Acta  
3 de la Junta General de Accionistas que se incorpora a  
4 esta escritura; Cuatro) Se deja constancia que los  
5 accionistas de la compañía Agrícola BanPap S.A., son de  
6 nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la  
7 ciudad de Guayaquil; Cinco) Nosotros, Ingeniero Erick  
8 Papp Siliezar y Antonio Papp Sánchez, ambos de  
9 nacionalidad hondureña, de estado civil casados,  
10 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en nuestras  
11 calidades de Gerente General y Presidente  
12 respectivamente de la compañía Agrícola BanPap S.A.,  
13 ante usted y dentro del trámite de aumento de capital y  
14 reforma de los estatutos sociales de la compañía,  
15 declaramos bajo juramento sobre la correcta integración  
16 del aumento de capital en los términos acordados en la  
17 Junta General de Accionistas. Dejamos constancia que el  
18 pago del veinte y cinco por ciento de cada acción en  
19 numerario, está registrado en la contabilidad de la  
20 compañía. Sírvase, señor Notario, agregar las  
21 cláusulas que usted estime necesarias para total  
22 validez y perfeccionamiento de este instrumento  
23 público.- (firmado) Abogado Juan Bermúdez Castro.-  
24 Registro número mil seiscientos cincuenta y cinco.-  
25 HASTA AQUI LA MINUTA.- Es Copia.- En consecuencia los  
26 otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta  
27 inserta la que de conformidad con la ley queda elevada  
28 a escritura pública para que surtan sus efectos

Guayaquil, 23 de Marzo de 1.994

Señor Ingeniero  
Erick Papp Siliezar  
Ciudad.-

0000004

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Agrícola BanPap S.A., celebrada el día de hoy, ha decidido ratificarlo en el cargo de Gerente General de la compañía, para un periodo de dos años.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con el Presidente.

Compañía Agrícola BanPap S.A. se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete el 17 de Mayo de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de Marzo de 1.990.

Atentamente

*[Signature]*  
Antonio Papp Sánchez  
Presidente

Razón: Acepto, desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía Agrícola - la BanPap S.A. y declaro posesionarme en esta fecha.  
Guayaquil, 23 de Marzo de 1.994.

*[Signature]*  
Erick Papp Siliezar.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 13.505 Registro Mercantil No.  
9816 Repertorio No. 9.633  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 14 de Abril de 1994

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Ab. Piero Vincenzini  
NOTARIO VIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



23 de Marzo de 1992

000005

Señor  
**ANTONIO POPP SANCHEZ**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AGRICOLA BANPAP S.A.**, celebrada el día de hoy, ha decidido ratificarlo a usted en el cargo de **Presidente** de la compañía, para el próximo periodo de **dos años**.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted ejercerá **la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía**, actuando conjuntamente con el Gerente General.

**AGRICOLA BANPAP** se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Yigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de Mayo de 1.989, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 2 de Marzo de 1.990.

Atentamente,

  
**Erick Popp Sanchez**  
Secretario

**AZON:** Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la compañía Agrícola Banpap S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, el 23 de Marzo de 1992.

  
**ANTONIO POPP SANCHEZ**

**CERTIFICO** que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de **PRE- SIDENTE** de **AGRICOLA BANPAP S.A.** a foja 13.788, número 4.959 del Regis -

Ab. Piero Ayala Macenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA

BANPAP S.A. -----

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, en su local social ubicado en las calles Victor Emilio -

Estrada 715 B entre Ficus y Guayacanes, siendo las nueve horas y diez minutos ,

se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "Agrícola - BanPap S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas de la compañía :

AGRICOLA AGUESA S.A., representada por su Gerente, Sr. Antonio Papp S., propietaria de 10 acciones; INMOBILIARIA KARENKO S.A., representada por su Gerente, Sr. -

Antonio Papp S., propietaria de 1.960 acciones; INMOBILIARIA SULA S.A., represen-

tada por su Gerente, Sr. Erick Papp S., propietaria de 10 acciones; INMOBILIARIA

LA MASICA S.A., representada por su Gerente, Sr. Antonio Papp S., propietaria de

10 acciones; AGRICOLA VINOTO S.A., representada por su Gerente, Sr. Antonio Papp,

propietaria de 10 acciones. Las personas antes mencionadas representan la to

talidad del capital social de la compañía que es de Dos millones de sucres. Los

accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Com

pañías, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas,

con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del día: Conocer

y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su forma de pago y su

consecuente reforma del estatuto. Actúa como Presidente de la Junta, el señor

Antonio Papp Sánchez y como Secretario el Gerente, Erick Papp Siliezar. El Se

cretario deja constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los ar

tículos 7 y siguientes del actual reglamento de Juntas Generales de Accionis

tas y que existe el quorum legal para la celebración de esta Junta. El Presiden

te declara instalada la sesión y pone a consideración de la Sala el orden del

día. Sin objeciones al mismo y luego de tratar sobre los puntos del orden del

día, esta Junta resolvió por unanimidad lo siguiente : A) Aumentar el capital de

la compañía. Para el efecto la Junta resolvió fijar el capital de la compañía

en la cantidad de Diez millones de sucres (S/.10'000.000), esto es, en Ocho mi

llones de sucres más, para lo cual se emitirán ocho mil nuevas acciones ordina

rias y nominativas de un mil sucres cada una. A) Las acciones suscritas se paga

rán de la siguiente manera: A1) El veinte y cinco por ciento de su totalidad me

dianta el aporte en numerario y al contado, pagaderos de inmediato. A2) El saldo

0000006

10

1960

10

10

10

2000

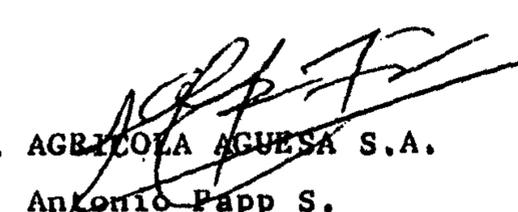


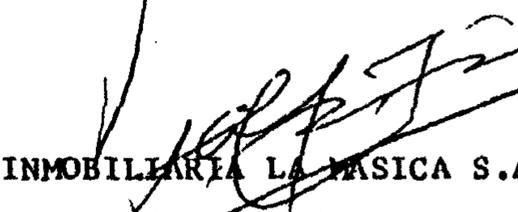
Ab. Piero Augusto Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

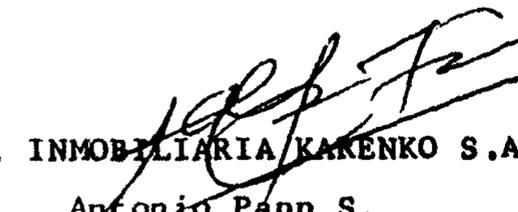
Handwritten signature/initials.

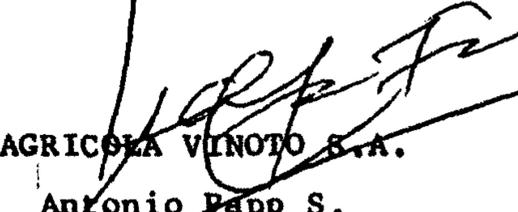
8

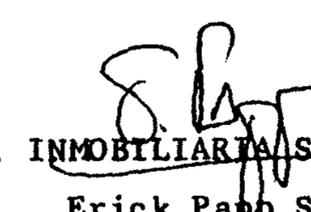
insoluto se pagará en el plazo de dos años. B) La suscripción de las acciones se hace de la siguiente forma: AGRICOLA AGUESA S.A., representada por su Gerente, Sr. Antonio Papp Sánchez, suscribe 1.990 acciones; INMOBILIARIA KARENKO S.A., representada por su Gerente, Sr. Antonio Papp S., suscribe 40 acciones; INMOBILIARIA SULA S.A. representada por su Gerente, Erick Papp Siliezar, suscribe 1.990 acciones; INMOBILIARIA LA MASICA S.A., representada por su Gerente Antonio Papp Sánchez, suscribe 1.990 acciones; AGRICOLA VINOTO S.A., representada por su Gerente, Sr. Antonio Papp, suscribe 1.990 acciones. C) Reformar el art. Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de Diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones iguales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Cada acción liberada da derecho a un voto; Las acciones no pagadas en su totalidad tendrían derecho a voto en proporción al valor pagado." D) Encargar al Gerente de la Compañía y al Presidente de la compañía para que celebren cuantos actos sean necesarios para obtener el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta en ese día. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las once horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad por todos los socios, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman al calce los accionistas de la compañía.

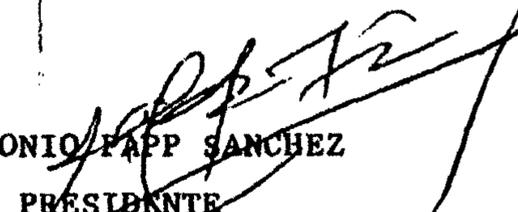
  
p. AGRICOLA AGUESA S.A.  
Antonio Papp S.  
Gerente

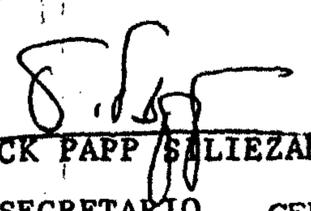
  
p. INMOBILIARIA LA MASICA S.A.  
Antonio Papp S.  
Gerente

  
p. INMOBILIARIA KARENKO S.A.  
Antonio Papp S.  
Gerente

  
p. AGRICOLA VINOTO S.A.  
Antonio Papp S.  
Gerente

  
p. INMOBILIARIA SULA SULA S.A.  
Erick Papp S.  
Gerente

  
ANTONIO PAPP SANCHEZ  
PRESIDENTE

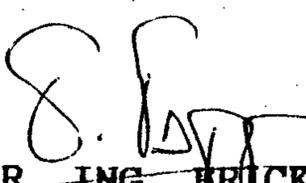
  
ERICK PAPP SILIEZAR

SECRETARIO CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede está conforme con su original. - Guayaquil, a 29 de Agosto de 1.994

1 legales.- La cuantía de la presente escritura es tal  
2 como consta en la matriz.- Los comparecientes <sup>0000007</sup>  
3 exhibieron sus respectivas cédulas, comprobando de esta  
4 manera la numeración correspondiente.- Leída esta  
5 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta  
6 voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y firman en  
7 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy  
8 fe.-

9  
10

11

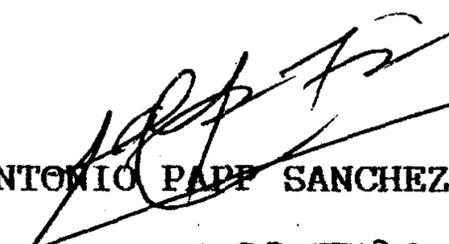
12   
SR. ING. ERICK GUSTAVO PAPP SILIEZAR

13 C.I.No. 090998307-41

14 RUC.No. 0991057978001

15

16

17   
SR. ANTONIO PAPP SANCHEZ

18 C.I.No. 0908575830

19 RUC.No. 09910577978001

20

21

22

23

24

25

26

27

28

~~Ab. Piero Ayca Acezini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL~~

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA AGRICOLA BANPAP S.A. QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



*Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA AGRICOLA BANPAP S.A. OTORGADA ANTE MI, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y CUYO TESTIMONIO ANTECEDE, HE TOMADO NOTA DE SU APROBACION SEGUN RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1 0005181, SUSCRITA POR EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL, EL DIA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

GUAYAQUIL, 9 DE DICIEMBRE DE 1994.-

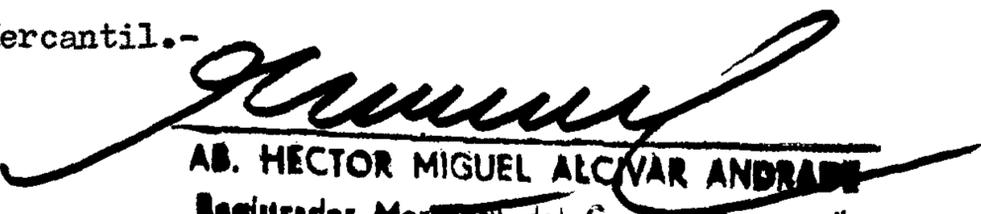


*Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0005181, dictada el 6 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRICOLA BANPAP S.A., de fojas 5.211 a 5.221, número 1.405 del Registro Mer

0000008

cantil, y anotado bajo el número 3.203 del Repertorio.- Guayaquil,  
veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El -  
Registrador Mercantil.-

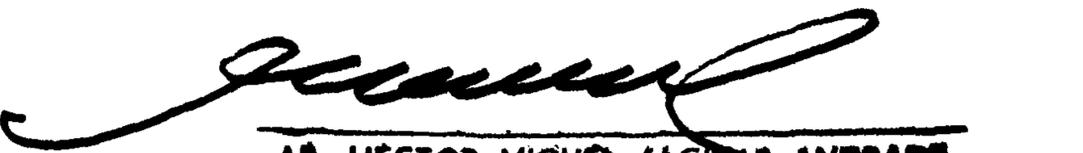
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-  
ca de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-  
TATUTOS de AGRICOLA BANPAP S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en  
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Pre-  
sidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del  
29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil  
novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a -  
foja 7.429 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscrip-  
ción respectiva.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil nove--  
cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
s/. 52.090, =

0000009

NOTARIA  
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la  
2 Resolución No. 94-2-1-1-0005181, dictada por el Subintendente Juridico  
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Octubre de 1994, se  
4 tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la  
5 Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura  
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA BAMPAP S.A.,  
7 otorgada ante mí, el 17 de Mayo de 1989.- Guayaquil, catorce de Febrero de  
8 mil novecientos noventa y cinco.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

